

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2018-00721.

NOTIFICADO POR ESTADO No.87 DEL 26 DE MAYO DE 2021.

La aceptación del cargo de partidador que fuera efectuada por la Dra. MARIA PATRICIA SEGURA ANDRADE, en memorial que vía correo electrónico fuera remitido el día 11 de mayo del cursante año a la hora de las 7:18 p.m., se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, procédase por la secretaria a compartir con la citada auxiliar de justicia el expediente digital por el término de 20 días, para efectos de que dentro de dicho término la misma elabore el correspondiente trabajo de partición, conforme a lo indicado en auto anterior.

No se tiene en cuenta la aceptación del cargo efectuada por el Dr. JHON JAIRO PULIDO ROJAS, por cuanto la misma fue posterior a la de la precitada Doctora, pues si bien se hizo el mismo día, fue comunicada a las 7:48 de la noche.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e7c56ad580dc2b3961350b347060d49a0536d5ecc17e12e7788a420488a2117

Documento generado en 25/05/2021 04:26:37 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**